

ANUNCIO

Con fecha 3 de mayo de 2024, D. Jesús Bazán Sanz, Presidente de la Comarca de Valdejalón, dictó la Resolución nº 242/2024 con el siguiente contenido:

“Visto que con fecha 27 de septiembre de 2023 el Consejo Comarcal aprobó las bases para la creación de una bolsa de empleo de auxiliares de ayuda a domicilio en la Comarca de Valdejalón, de aplicación subsidiaria a la existente, publicadas en el BOPZ número 230 de 6 de octubre de 2023.

Visto el Decreto de Presidencia nº 407, de fecha 29 de septiembre de 2023, por el que se aprobó la convocatoria de un proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de auxiliares de ayuda a domicilio en la Comarca de Valdejalón, de aplicación subsidiaria a la existente, conforme a las bases específicas aprobadas mediante acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 27 de septiembre de 2023.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 27 de marzo de 2024 en la que se propone la Presidencia la bolsa de empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio, de aplicación subsidiaria a la existente. Visto que no se han presentado alegaciones a la publicación de la misma en la Sede Electrónica de la Comarca de Valdejalón con fecha 3 de abril de 2024.

De conformidad con las mencionadas bases y con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, mediante la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la bolsa de empleo temporal de auxiliares de ayuda a domicilio, de aplicación subsidiaria a la existente, conforme a la calificación final obtenida proceso selectivo convocado, de mayor a menor puntuación:



Orden	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	***2661**	FAHMI	LATIFA	5,850
2	***4324**	HERNANDEZ MARCO	JULIA MARIA	2,500
3	***8079**	MARTINEZ GORDO	MARIA VICTORIA	1,111
4	***6944**	SUAREZ BARBAN	YORDELIS MAURA	0,197
5	***4188**	GARZA IBAÑEZ	ANA ESTHER	0
6	***6611**	JIMENEZ SANTOS	MASSIEL	0
7	***0556**	MORALES MERINO	ANGELA	0

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de la Comarca de Valdejalón.”

“Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos; significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación; sin perjuicio de poder instar la tutela judicial durante el plazo en que su derecho no hay prescrito conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.”

Comarca de Valdejalón, firmado electrónicamente al margen por D. Jesús Bazán Sanz, Presidente de la Comarca de Valdejalón.

